



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031

V.1

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Brindar atención integral a jóvenes que han entrado en contacto con el SRPA y son reintegrados a su medio familiar con vinculación a un proceso judicial; aquellos que egresan de las medidas y sanciones del SRPA; y/o están en riesgo de vinculación o utilización en el delito, desde un enfoque preventivo, proventivo, de derechos y restaurativo.
ALCANCE:	Inicia con la identificación y definición de la oferta, continua con la focalización, vinculación y atención de las personas focalizadas, fases que en las cuales se definen los objetivos y tiempos estimados del acompañamiento pedagógico y psicosocial; y finaliza con el cierre del proceso, identificando en esta fase el motivo de cierre y la efectividad (cumplimiento de objetivos) o no del mismo.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<ul style="list-style-type: none">▪ BD: Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso.▪ CI: Consentimiento Informado.▪ Comunidad: Toda persona o grupo representante de la sociedad que se vincula a alguna de las ofertas del PRFAE, en rango etario mayor (>) a 28 años y menor (<) de 14 años.▪ DRPA: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.▪ Egresado: Adolescente y/o joven que ingresó al SRPA, cumplió con una medida o sanción e ingresa a alguna de las ofertas del PRFAE.▪ EO: Escuela de Oficios▪ Espacios Restaurativos: Escenarios para generar reflexiones en torno a la convivencia, promoviendo capacidades en la resolución y transformación de conflictos desde el enfoque restaurativo.▪ FI: Ficha de Inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

DEFINICIONES

- **Herramienta pedagógica con enfoque restaurativo:** Son aquellas que recogen los principios del enfoque restaurativo y que de manera pedagógica buscan sensibilizar y/o capacitar, sobre diversas temáticas y competencias para afrontar de forma adaptativa el conflicto y sus consecuencias.
- **IED:** Institución Educativa Distrital
- **Ofensor:** Adolescente o joven que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y se encuentra con medida o sanción activa.
- **PDJJR:** Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.
- **Prácticas restaurativas:** Son aquellas que buscan, en mayor o menor medida, crear oportunidades de diálogo para crear vínculos, manejar el conflicto y las tensiones que se generan en la convivencia, así como reparar los daños derivados de este y restaurar las relaciones afectadas.
- **PRFAE:** Programa de Reintegro familiar y Atención en el Egreso.
- **Red de apoyo familiar:** Comunidad afectiva del adolescente o joven la cual participa en el proceso de acompañamiento pedagógico y psicosocial.
- **Riesgo:** Adolescente o joven en riesgo de vinculación a dinámicas delictivas en un rango etario de 14 a 28 años que ingresa a alguna de las ofertas del PRFAE.
- **RIPC:** Ruta de Inclusión y Proyección Comunitaria.
- **Víctima:** Toda persona natural o jurídica o grupo, que sufre un daño o un perjuicio a causa del delito en el marco SRPA.
- **SRPA:** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- **SSCJ:** Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- **SED:** Secretaría de Educación Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031

V.1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Normas Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</i> ▪ <i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</i> ▪ <i>Resolución 40/33 de 1985.</i> ▪ <i>Resolución 45/110, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - Directrices de RIAD.</i> ▪ <i>Resolución 45/112, Convención de los derechos del Niño.</i> ▪ <i>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio).</i> ▪ <i>Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing).</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato PRFAE - Consentimiento informado mayor de edad F-AJ-1559 ▪ Formato PRFAE - Ficha de Inscripción F-AJ-1560 ▪ Formato PRFAE – Consentimiento/Asentimiento informado menor de edad F-AJ-1570 ▪ Formato PRFAE - Ruta de inclusión y proyección comunitaria F-AJ-1571
	<ul style="list-style-type: none"> ▪

POLITICAS DE OPERACIÓN
<p>1. Los profesionales que hacen parte del Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso - PRFAE, se comprometen durante el proceso de acompañamiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar el proceso de vinculación a la PRFAE (FI – CI – BD). ▪ Consolidar información en las bases de focalización de las ofertas del PRFAE. ▪ Consolidar y organizar la documentación de las personas vinculadas al PRFAE; (carpeta en el SharePoint con: documento de identidad, documento de identidad del acudiente o red de apoyo, certificación afiliación de salud, recibo publico donde se vea la dirección). ▪ Construir la Ruta de Inclusión y Proyección Comunitaria con objetivos propuestos para el acompañamiento de acuerdo con los alcances del PRFAE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031

V.1

POLITICAS DE OPERACIÓN

- Dar información clara y veraz de las ofertas del **PRFAE** y las condiciones de los aliados (SED - IED – SENA – entre otros).
- Generar estrategias y promover la focalización que permitan la divulgación de la oferta en las diferentes líneas del PRFAE.
- Mantener información actualizada y organizada de los acompañamientos, atenciones y seguimientos realizados a las personas vinculadas en la BD y la carpeta de cada participante.
- Participar activamente en las reuniones de seguimiento a los objetivos planteados en los espacios de acompañamiento con las personas vinculadas a las ofertas del PRFAE.
- Participar activamente en estudios de casos, para promover y plantear acciones de acompañamiento a las personas vinculadas al PRFAE.
- Promover y participar en reuniones de cierres de procesos de las personas vinculadas a las ofertas del PRFAE.
- Realizar entrevista inicial con los adolescentes y/o jóvenes entre 14 y 28 años, haciendo uso de las Guía Preguntas RIPC.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a la permanencia y adherencia de las personas vinculadas a las ofertas del PRFAE.
- Velar por la organización de la información y documentación en el SharePoint del PRFAE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Fase 1: Focalización Realizar apertura de la oferta/convocatoria y generar la focalización de las personas a participar.	Una vez definida la oferta o evento territorial a desarrollar - según las líneas de trabajo del PRFAE -, se procede con la identificación de los criterios de convocatoria.	Profesionales y Equipo administrativo del PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
2		Definir/iniciar la Estrategia de difusión	Se define la estrategia para la divulgación y focalización de la oferta, la cual abarca: <ul style="list-style-type: none"> La construcción de la pieza comunicativa. Definición de los canales de divulgación, y El contacto a las personas de interés, remisiones de otros programas de la DRPA de otras entidades, o de procesos locales – comunitarios. 	Profesionales y Equipo administrativo del PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Pieza de convocatoria
3	X	Consolidar la base de focalización de la oferta	Se procede con la consolidación de información en la Base de datos de focalización , con el fin de tener la información de las personas a contactar, a las cuales se les comunicará fecha y hora de inicio y los documentos para la vinculación.	Profesionales y Equipo administrativo del PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Base de datos de focalización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

4		¿La persona citada asiste a la sesión de inicio del proceso?	<p>Si: Continúa con la actividad N° 6 No: Continúa con la actividad N° 5</p>		
5		Convocar nuevamente a la(s) personas(s) que no asistieron	<p>Los profesionales y/o administrativos del PRFAE, deberán revisar la Base de datos de focalización con el fin de identificar la(s) persona(s) que no asistieron a la convocatoria. Se deberán realizar como mínimo dos (2) intentos de contacto, a fin de que la(s) persona(s) puedan vincularse al Programa.</p> <p>En caso de establecer comunicación con la(s) persona(s), se retornará a la actividad No. 4. De lo contrario, es decir, de no poder establecer contacto, se deberá dejar registro de ello en la Base de datos de focalización, y se dará por finalizado el procedimiento.</p>	Profesionales y Equipo administrativo del PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Base de datos de focalización
6	X	<p>Fase 2: Vinculación</p> <p>Realizar la solicitud de documentos.</p>	<p>Una vez consolidado el grupo de personas focalizadas para ingreso a la oferta, se solicita la siguiente documentación de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de identidad, ▪ Documento de identidad del acudiente o red de apoyo (menores de edad), ▪ Certificación afiliación de salud, 	Profesionales y Equipo administrativo del PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	<p>PRFAE Ficha de Inscripción</p> <p>PRFAE Consentimiento informado mayor de edad</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

			<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado categoría SISBEN (si aplica)▪ Recibo publico donde se vea la dirección; y▪ Demás documentos requeridos - según la oferta a la que se vincula- <p>De igual forma se deberán diligenciar el Formato de Ficha Inscripción F-AJ-1560 y los Formatos “Consentimiento informado mayor de edad F-AJ-1559” y/o “Consentimiento-Asentimiento informado menor de edad F-AJ-1570” (según corresponda), actividad que se hará con acompañamiento de los Profesionales responsables de cada oferta, con el fin de asegurar el correcto y completo registro de la información solicitada.</p> <p>Estos documentos deben ir firmados por ambas partes (persona vinculada y Profesional PRFAE).</p>		PRFAE Consentimiento - Asentimiento informado menor de edad
7		Crear la carpeta física/digital de la persona	<p>Una vez recibida la documentación, el apoyo administrativo y/o profesional asignado al PRFAE, crea la carpeta digital de la persona, según el año de ingreso (en el repositorio SharePoint del Programa).</p> <p>Sí la(s) personas(s) allegaron los documentos en físico, estos deberán ser</p>	Profesionales del Programa PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

			<p>escaneados para la creación de la carpeta, y el archivo físico (cuando existe) entra en resguardo por parte del apoyo administrativo.</p> <p>Finalmente, se genera registro de la persona vinculada en la Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso, de conformidad con los parámetros establecidos.</p>		
8		<p>Fase 3: Atención</p> <p>Aplicar entrevista inicial a los/las adolescentes y/o jóvenes para elaborar la Ruta de Inclusión y Proyección Comunitaria y realizar Atención – RIPC</p>	<p>Una vez se vincula la persona al Programa PRFAE, se concreta con el participante el desarrollo de la entrevista inicial para la identificación de necesidades, factores de riesgo y protección.</p> <p>Con la información derivada de la entrevista se proyectan los objetivos, tiempos, responsables y las remisiones (internas y externas) a que haya lugar.</p> <p>Esta Información se debe registrar en el Formato Ruta de Inclusión y Proyección Comunitaria F-AJ-1571, la cual se debe realizar con la población que se encuentra en el rango etario entre 14 a 28 años).</p> <p>Por último, se realiza el desarrollo de la oferta con los participantes vinculados,</p>	<p>Profesionales del Programa PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente</p>	<p>Guía Preguntas RIPC</p> <p>PRFAE Ruta de inclusión y proyección comunitaria</p> <p>Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

			dejando registro de asistencia para cada una de las sesiones.		
9	X	Realizar acompañamiento y seguimiento a los objetivos planteados para el participante.	<p>Como parte de la fase de atención y del cumplimiento de los objetivos con cada persona vinculada, se realiza seguimiento a la permanencia y adherencia a la oferta(s) en la(s) que participa.</p> <p>Dependiendo de los objetivos establecidos en el Formato Ruta de Inclusión y Proyección Comunitaria F-AJ-1571, y del contexto de la oferta, se realizan atenciones sicosociales y pedagógicas a las personas vinculadas.</p> <p>Las atenciones se registran tanto en la Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso -según las categorías definidas-, como en las carpetas creadas para cada vinculado.</p>	Profesionales del Programa PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso.
10		Fase 4: Cierre Proceso Generar cierre del proceso.	<p>Por medio de un estudio de caso con cada oferta del PRFAE se revisa una a una las personas vinculadas, definiendo la continuidad o no del participante.</p> <p>Una vez hecha la revisión, se deberá actualizar el estado de la persona (activo, cerrado exitoso o cerrado fallido) en la Base de Datos Programa de Reintegro</p>	Profesionales del Programa PRFAE / Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Base de Datos Programa de Reintegro Familiar y Atención en el Egreso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROGRAMA DE REINTEGRO FAMILIAR Y ATENCIÓN EN EL EGRESO

PD-AJ-031
V.1

			<p>Familiar y Atención en el Egreso, de acuerdo con los objetivos alcanzados con cada uno de estos.</p> <p>Finalmente se procede con el cierre del proceso, identificando en esta fase el motivo de cierre y la efectividad (cumplimiento de objetivos) o no del mismo.</p>		
--	--	--	--	--	--

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Niyel Astrid Pineda - Contratista DRPA
Edna Carolina Cruz- Contratista DRPA
Denyse Astrid Fuya Barajas – Contratista DRPA
Andres Torres Eusse - Contratista DRPA

Revisó: Iván Arturo Torres Aranguren - Director de Responsabilidad Penal Adolescente

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>